

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 11 de diciembre del 2023.-

DECRETO Nº 1902.-

Vistos:

a) Referencia N° 9252, de fecha 11 de Diciembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024 del (a) funcionario (a) Sr. (a) DIEGO GAETE GAETE; de acuerdo al Artículo 51º de la Ley Nº 21.526, de 27/12/2022, de manera extraordinaria;

b) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 14 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) DIEGO GAETE GAETE, Administrativo, Grado 14º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/amp.

Distribución:

SECRETARIO

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- √ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE